



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 24 07 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.365/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 de las presentes obra Nota de fecha 28 de Junio de 1.996 elevada por la Prof. Marcela FLORES ante la Jefatura de la División Educación informando cual ha de ser su propuesta relativa al Programa de Reconversión;

Que habiendo sido derivada dicha Nota a la Secretaría de Planeamiento, ésta informa que no le corresponde el tratamiento del tema y que el mismo podría encuadrarse como un trámite de excepción a la Resolución Nº 131/95/UFPA;

Que el Consejo Superior no delegó la facultad de otorgar excepciones a la citada Resolución en ningún otro ámbito, por lo que corresponde la elevación de toda solicitud de tal naturaleza a dicho órgano de gobierno, resultando pertinente la intervención del respectivo Consejo de Unidad;

Que en función de lo expuesto y mediante nota fechada el 23 del corriente la Prof. Marcela FLORES solicita excepción al plazo previsto en la Resolución Nº 131/95/UFPA para la presentación de propuestas alternativas al Programa de Reconversión, fundamentando tal petición en el hecho de que para ese entonces se encontraba usufructuando Licencia por Maternidad;

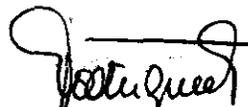
Que sobre tablas se acordó por unanimidad solicitar a la Prof. FLORES que a los efectos de posibilitar el tratamiento del tema en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior, previo tratamiento en este Consejo, presente su propuesta alternativa al Plan de Reconversión antes de la próxima sesión ordinaria de este Consejo de Unidad, esto es antes del 7 de Agosto de 1.996 a las 15:30 Hs.;

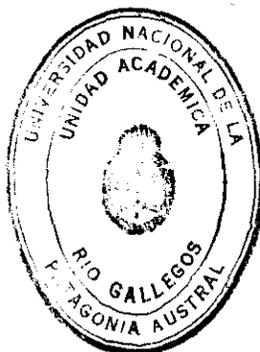
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como fecha límite para la presentación de una propuesta alternativa al Plan de Reconversión por parte de la Prof. Marcela FLORES, el inicio de la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos, esto es el día 7 de Agosto de 1.996 a las 15:30 horas.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, a la recurrente y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
AMALIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - U.N.P.A.



  
Ing HECTOR ANIBAL BALLÓN  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.